



Proponen reforma para tipificar el delito de acecho y sancionarlo hasta con dos años de prisión



A fin de tipificar el delito de acecho y sancionarlo con pena de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse, la diputada Verónica Martínez García (PRI) presentó una iniciativa que reforma y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.

De acuerdo con el documento enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, se entendería por delito de acecho aquella conducta consistente en seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad, independientemente de que sus fines sean sexuales o no.

Indica que dicha conducta debe ser reiterada, al menos en dos ocasiones provocando una alteración en la vida normal de la víctima, de tal forma que propicie menoscabo, restricción o limitación grave de su libertad de actuar o tomar decisiones, por lo que se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/proponen-reforma-para-tipificar-el-delito-de-acecho-y-sancionarlo-hasta-con-dos-anos-de-prision/>